

CONVOCATORIA DEL CURSO DE ENTRENADOR /A DE SURF, NIVEL I

El curso de entrenadores/as de la presente convocatoria se ajusta a lo establecido en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan las actividades formativas del denominado periodo transitorio.

La formación, una vez finalizada y siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos exigidos en la mencionada Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, obtendrá el reconocimiento oficial de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias y, por lo tanto, se otorgarán los correspondientes diplomas oficiales.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por parte de la federación promotora de la actividad imposibilitará la obtención del reconocimiento de la formación y, por lo tanto, la obtención del correspondiente diploma oficial. Asimismo, la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias podrá determinar la imposibilidad de continuar con el desarrollo de la actividad de formación deportiva afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar por parte de la federación promotora.

AÑO O CURSO EN EL QUE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD

2014/2015

NIVEL DE LA FORMACIÓN

Nivel I

NOMBRE DEL DIPLOMA QUE SE OBTIENE AL SUPERAR LA FORMACIÓN

- Las personas que superen en su totalidad la formación obtendrán el siguiente diploma oficial:
 - **Entrenador/a de nivel I en Surf**
- Una vez las enseñanzas de la modalidad/especialidad deportiva **en Surf** pasen a través del correspondiente decreto al sistema educativo, el alumnado podrá obtener el equivalente académico del diploma, en este caso, el Certificado del Ciclo Inicial del Grado Medio en **Técnico Deportivo en Surf, grado medio, nivel I**

INSCRIPCIONES

- Lugar y forma de inscripción: <http://www.cetud.es/surf1.php> o en la secretaría del centro, teléfono 928 472 112, correo electrónico; admin@cetud.es
- Plazo de inscripción: 15 días desde la apertura de la convocatoria o hasta completar plazas ofertadas (30)

- Documentación a presentar (para reserva de la plaza):
 - Fotocopia del DNI/NIE.
 - Documento de pre-inscripción cumplimentada y firmada y documento de Ley Orgánica de Protección de datos (L.O.P.D.)
 - Justificante de pago de la pre-inscripción
 - ***Titulación académica** necesaria (4º de la ESO, BUP, FP I, prueba de acceso o titulación superior) o, en su defecto, de la superación de la prueba de acceso sustitutiva.
- Formalización reserva de plaza;
 - Certificado médico oficial (expedido por el médico de cabecera)
- Formalización matrícula
 - Documento de matricula cumplimentada y firmada
 - Justificante de pago de la matricula
- Primer día de presencialidad, se entregará la siguiente documentación;
 - Fotocopia compulsada de titulación académica y DNI
 - Original de pre-inscripción, matrícula y certificado médico

En los casos de titulaciones extranjeras, es necesario aportar homologación de la titulación en España, a través de Alta Inspección Educativa

En el caso de compensación-convalidación de áreas:

- Áreas del bloque específico y común: Resolución de compensación de la Dirección general de Deportes.
- Número de plazas ofertadas: 30

PRECIOS DE PRE-INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

El precio del curso incluye toda la formación teórico-práctica y los materiales necesarios para su desarrollo, tasas y convocatorias de exámenes, seguro de responsabilidad civil y accidentes durante la formación teórico-práctica y las posteriores prácticas profesionales en escuela oficial (por lo tanto la escuela que reciba al alumnos en prácticas no incurrirá en gastos), ficha federativa durante un año como Entrenador una vez superado el curso.

- Pre-inscripción (reserva de plaza): **120 euros**
- Matrícula curso completo : 780 euros
- Matrícula Alumnos con la totalidad del Bloque Común Convalidado: 550 euros
- Matrícula Alumnos con parte del Bloque Común Convalidado: 670 euros

***Tasas para la expedición y envío de la certificación oficial de notas: 20 euros**

MEDIOS Y FORMAS DE PAGO

- **Online:** desde la web www.cetud.es pinchando sobre el curso que deseas realizar, te dará la opción de “pagar matricula online”, podrás realizar el pago mediante tarjeta bancaria de crédito o debito. Recibirás por correo electrónico alta automática en el Curso y tus claves de acceso.

- **Transferencia o ingreso en cuenta:** indicando nombre, apellidos y D.N.I. En observaciones deberá poner **curso de Surf, nivel I**
 - **Entidad**..... Canarias Caja Rural
 - **IBAN**..... ES30 3058 6100 9827 2001 0971
 - **SWIFT**..... CCRIES2AXXX

CONTACTOS DE INTERÉS

LUGAR	DIRECCIÓN	HORARIO
SECRETARIA	C/ José Franchy Roca, nº5 planta 2ª oficina 214	De lunes a viernes: Horario de mañana de 09.00 a 15.00 horas. Horario de tarde de 16.00 a 18.30 horas.
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	admin@cetud.es	Para todas las consultas administrativas relacionadas con las matrículas, envío de documentación por parte del alumno, solicitud de información de pago, etc.
TELÉFONO	928 472 112	Para todas las consultas de ámbito tanto general como administrativo que el alumno necesite realizar.
FAX	902 999 886	Envío de documentación por el alumnado.

LUGAR, FECHA Y HORARIOS

El curso está promovido por la **Federación Canaria de Surf**. La prueba de acceso, el bloque específico y el periodo de prácticas están organizados/impartidos/tutelados por la propia Federación. El bloque común, por su parte, ha de ser impartido por un centro autorizado por la administración educativa, en este caso, será impartido por el **Centro de Enseñanzas Técnicas Unión Deportiva (C.E.T.U.D)**, Centro autorizado por la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad **nº: 35014056**

	ORGANIZA/IMPARTE	LUGAR	HORARIOS
PRUEBA DE ACCESO	Federación Canaria de Surf	Playa según ubicación curso	
BLOQUE ESPECÍFICO PRESENCIAL	Federación Canaria de Surf	Se asignará en función de la Isla donde se realice el curso	Habitualmente de lunes a viernes de 14:00 a 19:00 horas, sábados mañana y tarde
BLOQUE COMÚN ON-LINE	C.E.T.U.D.	http://cetud.es/campus/	Libertad de horario para el acceso al campus, durante las fechas que se marquen en calendario
BLOQUE ESPECÍFICO ON-LINE	Federación Canaria de Surf	http://cetud.es/campus/	Libertad de horario para el acceso al campus, durante las fechas que se marquen en calendario
PERIODO DE PRÁCTICAS	Federación Canaria de Surf	Zonas de actividad de surf de Canarias	Libertad de horario durante el periodo marcado

* Se escogerá la playa que reúna las condiciones meteorológicas necesarias para la realización de las pruebas de acceso.

OBJETIVO DE LA FORMACIÓN

Los cursos de nivel I están orientados a los técnicos/as que desean ejercer en la etapa de la iniciación deportiva. Las competencias generales a adquirir en este nivel son las siguientes:

- Dinamizar, instruir y concretar la iniciación deportiva.
- Organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel.
 - * Todo ello conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices establecidas en la programación de referencia.

ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS

El curso se estructura en 3 bloques: bloque común, bloque específico y periodo de prácticas.

BLOQUE COMÚN		
MÓDULOS / ÁREAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS A DISTANCIA
Bases del comportamiento deportivo		20
Primeros auxilios	5	25
Actividad física adaptada y discapacidad		5
Organización deportiva		5
TOTAL	5	55

BLOQUE ESPECÍFICO		
MÓDULOS / ÁREAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS A DISTANCIA
Desarrollo de las Habilidades del Surfing	15	10
Enseñanzas del Surfing	20	15
Seguridad en la enseñanza del Surfing	5	5
Material del Surfing	5	1
Competición y Reglamentación del Surfing	10	
TOTAL	55	31

PERIODO DE PRÁCTICAS	150 horas
TOTAL DURACIÓN CURSO	296 horas

Previo al inicio de la formación on-line, se impartirá el bloque de formación E.V.A (Entorno Virtual de Aprendizaje) de carácter obligatorio conducente para las enseñanzas en modalidad semipresencial, con una carga lectiva de 30 horas.

Características de la formación:

- Sesiones presenciales, con asistencia obligatoria al 80% de la carga horaria.
- Formación a distancia:
 - La docencia a distancia se realizará a través de una plataforma virtual de aprendizaje, <http://cetud.es/campus/>
 - Se dispondrán de unos materiales didácticos especialmente diseñados para la docencia telemática.
 - Los exámenes serán de carácter presencial, tanto del bloque específico como del bloque común, en convocatoria ordinaria y en convocatoria extraordinaria.

- Periodo de prácticas
 - Se realiza en actividades propias de la federación o en asociaciones deportivas.
 - Se podrá iniciar cuando el alumno/a haya superado el bloque específico en su totalidad y esté matriculado o haya finalizado el bloque común.
 - Se dispondrá de un periodo máximo de 12 meses a partir de la publicación de las notas de las áreas del bloque específico.

DIRECTOR DEL CURSO

Ángel Lobo Rodrigo

REQUISITOS DE ACCESO

- Acreditar el título de Graduado en Educación Secundaria o titulación equivalente a efectos académicos*
 - * Titulaciones equivalentes al Graduado en Educación Secundaria (ESO):

- a) El título de Técnico/a auxiliar.
- b) El título de Técnico/a.
- c) La superación del segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP) o, en su defecto, acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP).
- d) El título de Bachiller Superior.
- e) La superación del segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.
- f) La superación del tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- g) El título de Oficialía Industrial.
- h) La superación de otros estudios que hayan sido declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
- k) Todos los títulos y situaciones que se detallan equivalentes al Bachillerato (parte derecha de la tabla)

*** El Graduado Escolar no es equivalente a la ESO.**

* En caso de no poseer el título de ESO o equivalente se puede acceder tras la superación de las pruebas de madurez sustitutiva de la ESO (o también la prueba de acceso a la FP de Grado Medio).

- Superación de la prueba específica de acceso.

PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO

- Las características de la prueba de acceso son las siguientes:

Prueba de natación:

- El aspirante realizará un circuito de 200 metros, con el siguiente orden: 50 metros de carrera por la playa, entrada en el agua, natación hasta una boya situada a 50 metros mar adentro, regreso nadando, salida por el mismo punto de entrada y carrera de 50 metros hasta la línea de salida.

Prueba de Surf:

- Durante un tiempo máximo de 12 minutos el aspirante debe realizar las siguientes acciones: entrar al agua, llegar a la zona de rompiente, surfear mínimo dos olas, y salir de la zona de rompiente para llegar de nuevo a la orilla.

- Remar correctamente (sin mostrar desequilibrios).
 - Realizar al menos dos patos correctamente (pasar las espumas por debajo de la superficie) o esquimotaje (SUP y longboard).
 - Surfear dos olas con control y realizar una maniobra básica por ola.
- Observaciones:
- La prueba de carácter específico tendrá validez en todo el territorio nacional durante los 18 meses siguientes a su superación.
 - Por lo tanto, las personas que acrediten haber superado la prueba de acceso en otro curso realizado en los 18 meses previos no tendrán que superar la prueba de acceso del presente curso.
 - Quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, estarán exentos de cumplir los requisitos de carácter específico en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente. En este caso, la persona interesada deberá acreditar previamente a la prueba ante la federación la documentación o el certificado acreditativo de dicha condición.
 - En el caso de personas con discapacidad, se podrá establecer un mecanismo de asesoramiento al tribunal de las pruebas de acceso que permita valorar si el grado de discapacidad posibilita cursar con aprovechamiento la formación, alcanzar las competencias correspondientes al nivel que se trate y ejercer la profesión.

MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO

Serán designados por la Federación Canaria de Surf.

CALENDARIOS DEL CURSO:

Se facilitarán antes del comienzo del curso

FORMACIÓN PRESENCIAL

La formación presencial se imparte en modalidad intensiva, con una duración aproximada de 2 semanas de presencialidad de lunes a sábado, horario orientativo de 14:00 a 19:00 horas (de lunes a viernes) y sábados de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas

FORMACIÓN ON-LINE

La formación on-line tiene libertad de horario y de acceso al campus virtual durante un periodo aproximado de 5 semanas previa a la realización de los exámenes. Se realizarán trabajos, cuestionarios, jornadas tutoriales con los docentes de cada área, chat, foros para el contacto directo entre alumnos/alumnas, alumnos/docentes, alumnos/centro etc... y estará a disposición de los alumnos todo el material didáctico del curso (temarios de las áreas, ejemplos prácticos, videos tutoriales, etc) calendarios, contacto directo con los docentes y el equipo directivo, administrativo y técnico del centro.

CONVOCATORIA ORDINARIA DE EXÁMENES PRESENCIALES

	ORGANIZA/IMPARTE	LUGAR	FECHAS	HORARIOS
BLOQUE ESPECÍFICO	Federación Canaria de Surf	Se asignará en función de la Isla donde se realice el curso	Será la misma para ambos bloques.	Orientativo, de 12:00 A 14:30 HORAS
BLOQUE COMÚN	C.E.T.U.D.	Se asignará en función de la Isla donde se realice el curso	Será la misma para ambos bloques.	Orientativo, de 15:30 A 17:30 HORAS

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE EXÁMENES PRESENCIALES

	ORGANIZA/IMPARTE	LUGAR	FECHAS	HORARIOS
BLOQUE ESPECÍFICO	Federación Canaria de Surf	Se asignará en función de la Isla donde se realice el curso	Será la misma para ambos bloques.	Orientativo, de 12:00 A 14:30 HORAS
BLOQUE COMÚN	C.E.T.U.D.	Se asignará en función de la Isla donde se realice el curso	Será la misma para ambos bloques.	Orientativo, de 15:30 A 17:30 HORAS

*Solo serán convocados a la convocatoria extraordinaria de exámenes, aquellos alumnos que tengan alguna de las áreas suspensas en la convocatoria ordinaria, tanto del bloque específico, como del bloque común. En el caso de que ningún alumno requiera de recuperación, no se celebrará dicha convocatoria.

COMPENSACIÓN-CONVALIDACIÓN DE ÁREAS POR MÉRITOS Y OTRAS FORMACIONES OFICIALES

- Se podrán compensar/convalidar áreas del bloque común y/o específico por la acreditación de las siguientes formaciones, siempre y cuando el contenido de las materias cursadas sea concordante con el del área que se pretende compensar, y la carga lectiva de aquella sea igual o superior al de ésta:
 - Por acreditación de enseñanzas **oficiales** de la familia de las actividades físicas y el deporte:
 - Grado/Licenciatura Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
 - Grado/Diplomatura Educación Primaria, especialidad Educación Física
 - Grado Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas
 - Grado Medio en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural
 - Grados medios o grados superiores de otras modalidades deportivas
 - Actividades formativas de otras modalidades deportivas del periodo transitorio de nivel I, II y III
 - Por acreditación de otras enseñanzas **oficiales** no relacionadas con la actividad física y deportiva con materia concordante.

- La persona interesada deberá presentar una solicitud de convalidación/compensación de áreas y una determinada documentación:
 - **Áreas de bloque común:**

Las solicitudes se harán ante el **Consejo Superior de Deportes** una vez el alumno haya superado las pruebas de acceso de carácter específico y aparezca en el listado de alumnos de Aptos, podrá formalizar matrícula y deberá aportar al **Consejo Superior de Deportes**, la siguiente documentación a la cuenta de correo electrónico, titulaciones.deportivas@csd.gob.es:

 - Solicitud de convalidación cumplimentada y firmada
 - Titulación académica previa, objeto de convalidación
 - DNI
 - Matrícula formalizada de las Enseñanzas que desea cursar y para las que solicita la convalidación, de áreas y/o bloque común.
 - Justificante de pago de matrícula
 - **Áreas bloque específico:**
- Asimismo, quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el RD 971/2007 podrán obtener la compensación de las áreas del bloque específico cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, táctica y reglamento.

OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS A TRAVÉS DE LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

- El alumnado que acredite una determinada experiencia laboral o deportiva podrá obtener el certificado de prácticas sin la necesidad de realizar el correspondiente periodo de prácticas.
- Características para poder optar a esta posibilidad:
 - Experiencia laboral o deportiva en la misma modalidad/especialidad deportiva y en actividades del mismo nivel formativo.
 - Experiencia superior al doble del número de horas establecidas.
 - Para el nivel I, si se acredita **formación** o experiencia laboral o deportiva en actividades de deporte escolar: 150 horas.
 - Experiencia, en su totalidad, previa al comienzo del bloque específico.
- La experiencia laboral o deportiva se tendrá que acreditar de la siguiente manera:
 - Experiencia laboral:
 - Trabajadores/as por cuenta ajena: certificación de la empresa en la que conste la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo trabajado.
 - Trabajadores/as por cuenta propia: certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración de la persona interesada de las actividades más representativas.
 - Experiencia deportiva:
 - Deporte federado: certificado de la federación española o autonómica correspondiente en el que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.
 - Deporte escolar: certificado de la diputación foral correspondiente en el que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.

- El alumno/a interesado/a deberá presentar una solicitud ante la Dirección General de Deportes **previamente** a la finalización del bloque específico del curso correspondiente, quien resolverá con la correspondiente resolución.

IDIOMA DE LA FORMACIÓN

- Español

PLAN FORMATIVO QUE SE VA A DESARROLLAR

Plan formativo de la modalidad deportiva de surf
PF-112SFSF01

Resolución de 7 de febrero de 2012, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de surf.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.
<http://www.csd.gob.es/csd/estaticos/ens-deportivas/ORDEN-ECD-158-14-PERIODO-TRANSITORIO.pdf>
- Resolución de 7 de febrero de 2012, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de surf.
<http://www.csd.gob.es/csd/estaticos/ens-deportivas/normativa/RES-7-02-12-PF-SURF.pdf>
- Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.
<http://www.csd.gob.es/csd/sociedad/3Ens Depor/real-decreto-por-el-que-se-establece-la-ordenacion-general-de-las-ensenanzas-deportivas-de-regimen-especial/>

APLICACIÓN L.O. 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE

Los datos personales recogidos para la tramitación de la Actividad de Formación Deportiva, serán tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Su finalidad es la tramitación de su solicitud y sus datos no serán cedidos ni usados para otro fin. El responsable de este fichero es Centro de Enseñanzas Técnicas Unión Deportiva Las Palmas (CETUD), ante el cual podrá ejercitar, debidamente acreditado, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, dirigiendo su petición a C/ José Franchy y Roca, nº 5, planta 2ª, oficina 214 - CP 35007 de Las Palmas de Gran Canaria, o al correo electrónico admin@cetud.es